



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía número 1695/2026, de 9 de julio, se ha aprobado la modificación de la redacción del tema 39 que figura en las bases de la convocatoria para proveer tres plazas de Trabajador/a Social aprobadas por Decreto de Alcaldía número 1645/2026, de 3 de julio, cuyo contenido es el siguiente:

“Doña Matilde Cuenca Ruano, Concejala-Delegada de Personal, Infraestructuras, Servicios Municipales y Cementerio del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la Legislación de Régimen Local me confiere y expresamente la resolución número 1468/2023, de 23 de junio,

Resultando: Que por resolución de Alcaldía número 1645/2026, de 3 de julio, se aprobaron las bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de Trabajador/a Social, por concurso-oposición libre, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Almansa e incluidas en las Oferta de Empleo Público de los ejercicios 2023 y 2024, así como la confección de una bolsa de trabajo,

Resultando: Que se ha detectado un error en la redacción del tema 39 (parte específica) que figura en el anexo I de las bases de la convocatoria,

Considerando: Lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HE RESUELTO:

Primero.– Modificar la redacción del tema 39 (parte específica) que figura en el anexo I de las bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de Trabajador/a Social, por concurso-oposición libre, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Almansa, aprobadas por Decreto de Alcaldía número 1645/2026 de 3 de julio, quedando del siguiente modo:

Tema 39.– Indicadores de las situaciones de pobreza y exclusión social (Herramienta SISO e Indicador AROPE).

Segundo.– Proceder a la publicación de esta modificación en el tablón de anuncios municipal, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete y en la página web del Ayuntamiento de Almansa.

Tercero.– Notificar la presente resolución a las unidades municipales afectadas por la misma, así como a los representantes del Comité de Empresa y Junta de Personal”.

En Almansa a 9 de julio de 2026.

19.476